

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N° 825

RETIRO, 18 de marzo de 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 143 de fecha 14/01/2015, que aprueba Rol de Patentes Municipales Rol Alcoholes confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Art. 9° de la Ley N° 20.033, que modifica la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 19.925;
- 4.- El Contrato Privado donde se vende, la Patente Municipal Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.086 de Don Ramón Aurelio González Hidalgo, Rut N° 7.917.009-7, a Don Luis Edgardo Gamboa Aravena Rut. N° 8.157.418-9.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.086 de Don Ramón Aurelio González Hidalgo a Don Luis Edgardo Gamboa Aravena..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRAD
Alcalde



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas